

Lic. JORGE J. FRISERIO  
Abogado Fiscalista S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°86/2023.**

Mendoza, 22 de Agosto de 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-00735451- -GDÉMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA UBICADO EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA.**

Que el mantenimiento de ascensores requerido responde en primer lugar a la necesidad de garantizar un transporte de personas seguro y confortable, y mantener en óptimas condiciones de conservación todas sus partes, evitando accidentes que podrían resultar potencialmente mortales o con lesiones de diferentes gravedad tanto para el personal de este Ministerio Público Fiscal como del público que accede a las instalaciones de la repartición. El mantenimiento preventivo tiene además como finalidad evitar un daño mayor en los equipos, y que consecuentemente se deba incurrir en un gasto de reparación más elevado, velando de esta manera por la conservación de cada ascensor en el transcurso del tiempo y maximizando los beneficios que estos bienes nos proveen como transporte horizontal de personas y/o cosas.

Que la Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza n°3214/14612/94 dispone: *"...todo edificio que cuente con instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas o rampas móviles, dispondrá obligadamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnicas para su atención debiendo llevar un libro de inspección rubricado por la dirección de obras privadas municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el cual deberá permanecer en el edificio, a disposición de cualquier inspección municipal..."*, estableciendo asimismo que el servicio de mantenimiento debe ser realizado como mínimo una vez al mes, indicando las tareas que deben realizarse sobre los equipos.

Que la provisión e instalación de equipamiento que se requiere para los ascensores (renglón 8 al 14), responde a la necesidad de proporcionar una solución integral para la prevención de delitos y respuesta a incidentes que ocurrieren dentro de

los equipos, con una combinación de cámaras de seguridad e intercomunicadores. En este sentido, las cámaras permiten monitorear visualmente las actividades en los ascensores, medida efectiva para prevenir y disuadir actos delictivos, tales como robos, asaltos o actos de vandalismo. La presencia visible de cámaras de seguridad puede inhibir a posibles infractores al crear una percepción de supervisión constante y disminuir la posibilidad de que ocurran incidentes criminales. Asimismo la implementación de cámaras en los ascensores nos permitirá contar con un registro visual de las actividades que ocurran en este espacio en caso de que se presente un incidente, este registro podrá ser utilizado como prueba para esclarecer los hechos. Asimismo las cámaras de seguridad en ascensores brindarán la capacidad de monitorear en tiempo real cualquier situación de emergencia que pueda surgir, como un mal funcionamiento del ascensor, persona atrapada o cualquier otro incidente que requiera una respuesta rápida, permitiendo una intervención más eficiente por parte de nuestro equipo de seguridad o personal designado. Los intercomunicadores, por su parte, ofrecen una vía de comunicación inmediata en caso de emergencias, permitiendo una respuesta rápida y coordinada, mejorando significativamente la atención y experiencia del usuario. En este sentido, las personas se sentirán con mayor seguridad conociendo los recursos con los que cuenta para comunicarse directamente con el personal de seguridad o con el centro de control en caso de necesitar ayuda o información por algún inconveniente dentro de los ascensores.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$14.025.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100).. (Orden 10- Documento GEDO N° IF-2023-05600386-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2023-06202244-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA UBICADO EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA**, por la suma de \$14.025.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100). La duración del contrato por el servicio que se licita será por un periodo de 24 (**veinticuatro**) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses en iguales condiciones con el acuerdo de las partes.

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$14.025.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100) sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$5.025.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100) a la Partida **INVERSION FISICA**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

– **BIENES DE CAPITAL** – Clasificación Económica 511.01 – **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES** – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; la suma de **\$1.650.000,00 (PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)** a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES** – Clasificación Económica 413.01 - **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES** – el resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. Ambas al CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III.DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arq. Maria Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del MPF, al Lic. Juan Miguel Bensadon, Director de Informática del MPF, al Ing. Leonardo Muller y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV.DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a Luciano Ruiz, responsable de Infraestructura Edilicia en la Primer Circunscripción Judicial y al Técnico Gabriel Gueico, Responsable de Telecomunicaciones del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V.AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación Preventiva correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**VI.APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 7 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-05440079-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo II - Anexo de Higiene y Seguridad de Orden 8– Documento GEDO N° PLIEG-2023-05451454-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-05598006-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-05776645-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y el Presupuesto Oficial de Orden Orden 10- Documento GEDO N° IF-2023-05600386-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

  
Jorge J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2023-06277040-GDEMZA-MPF#PJUDICI

